



### INFORME DE AVANCE DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p><b>NÚMERO 2007-O.21.01</b></p> <p>El Consejo de Gobierno invitará a las comisiones unidas de: <i>Protección del Medio Ambiente y Protección Ecológica</i> y, <i>Desarrollo e Infraestructura Urbana</i> de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a iniciar los procedimientos para la designación de los diez Consejeros Ciudadanos que de acuerdo a lo establecido en su Ley Orgánica debe tener la PAOT.</p>	<p>Como resultado de las gestiones realizadas, las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Desarrollo Urbano e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realizaron el proceso de designación de los consejeros ciudadanos de la PAOT, y que el día 29 de noviembre del presente año se realizó el dictamen para el proceso de nombramiento</p> <p>Se Informa que la titular de la PAOT- D. F., emitió un comunicado al Presidente de la Comisión de Gobierno de la ALDF, para invitar a las comisiones de “<i>Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica</i>” y la de “<i>Desarrollo e Infraestructura Urbana</i>”, a iniciar los procedimientos para la designación de los Consejeros Ciudadanos e integrar el Consejo de Gobierno y el Comité Técnico Asesor de la PAOT</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>	<p>Se anexa el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Desarrollo e Infraestructura Urbana relativo al nombramiento de Consejeros ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, de fecha 29 de noviembre de 2007</p> <p>Oficio número: PAOT/100-153-2007</p>
<p><b>NÚMERO 2007-O.21.02</b></p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno instruye a la Procuraduría para que encabece los trabajos de elaboración de: el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F., y las reglas de operación y funcionamiento para el Consejo de Gobierno y el Comité Técnico Asesor, en coordinación con todas los actores y Dependencias involucradas.</p>	<p>Se entrega para opinión del Consejo el proyecto de reglas de operación y funcionamiento para el Consejo de Gobierno y el Comité Técnico Asesor de la PAOT</p>	<p><b>EN PROCESO</b></p>	<p>Proyecto de reglas de operación y funcionamiento para el Consejo de Gobierno y el Comité Técnico Asesor de la PAOT</p>



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria del  
Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

Martes 11 de diciembre de 2007

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p><b>NÚMERO 2007-O.23.01</b></p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Consejo de Gobierno aprueba el acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria efectuada el 25 de mayo de 2007.</p>		<p><b>CONCLUIDO</b></p>	
<p><b>NÚMERO 2007-O.23.02</b></p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 14 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y 7 fracción 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno toma conocimiento del informe de actividades de la PAOT al 31 de octubre de 2007, presentado por la Procuraduría.</p>		<p><b>CONCLUIDO</b></p>	
<p><b>NÚMERO 2007- O.23.03</b></p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de gobierno se da por enterado del Informe de Seguimiento de Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p>		<p><b>CONCLUIDO</b></p>	



Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p><b>NÚMERO 2007- O.23.04</b></p> <p>Con fundamento en el artículo 70 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el artículo 14 de la Ley Orgánica de la PAOT, se autorizan los Estados Financieros de dicha Procuraduría, correspondiente al ejercicio fiscal 2006, con base en el Informe del Desempeño General emitido por la Dirección General de Evaluación y Comisariado y en el Dictamen del Auditor Externo</p>		<p><b>CONCLUIDO</b></p>	
<p><b>NÚMERO 2007- O.23.05</b></p> <p>Con fundamento en los Artículos 446 del Código Financiero del Distrito Federal, 70 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 14 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.; se aprueban los escenarios presupuestales presentados por la Procuradora, con la finalidad de realizar las gestiones ante el Gobierno del Distrito Federal para la integración definitiva del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto 2008.</p> <p>Además se autoriza a la Procuradora, a realizar los ajustes necesarios para cumplir con los lineamientos que establezca la Secretaría de Finanzas de tal forma que se garanticen los mínimos indispensables para solventar los compromisos básicos de operación.</p>		<p><b>CONCLUIDO</b></p>	<p>En el orden del día de la presente sesión ordinaria del Consejo de Gobierno se contempla que la Titular de la PAOT informe de los resultados de la gestión para la autorización del presupuesto de la Procuraduría</p>



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria del  
Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

Martes 11 de diciembre de 2007

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<b>NÚMERO2007- O.23.06</b> Con fundamento en los artículos 485 y del Código Financiero del Distrito Federal, Se autoriza la contratación del Despacho Barrigueté López Cruz y Cía, S. C., a partir del 1 de enero de 2008, con el objeto de realizar la Auditoria de los Estados Financieros del Ejercicio 2007, hasta por la cantidad de \$80,600.00 (Ochenta Mil Seiscientos pesos 00/100 M. N.), más IVA, con cargo a la partida 3301 (Honorarios), del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2008.		<b>EN PROCESO</b>	
<b>NÚMERO2007- O.23.07</b> Con fundamento en el artículo 70°, fracción X de a Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno autoriza: La Integración del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.		<b>CONCLUIDO</b>	
<b>NÚMERO2007- O.23.08</b> Con fundamento en la fracción VI del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F., y primer párrafo del artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica, Los integrantes del Consejo de Gobierno acuerdan la designación de la Lic. Janinne Flores Brito para fungir como Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT.		<b>CONCLUIDO</b>	